



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTE
R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA **Contrato de servicios con fondos Next Generation-EU**

Fecha de creación del documento: 11/12/24

Fecha de edición del documento: 08/01/25

Versión: 02



JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se remite a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, para su informe, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria Justificativa para la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato denominado: "SERVICIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA". (CONTR 2024 1138174).

A la vista de las consideraciones realizadas en el informe procede modificar el expediente en los siguientes términos:

En la **Memoria justificativa** procede realizar las siguientes modificaciones:

En el apartado **10. “Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional”**

Donde dice

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de similar envergadura y complejidad	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía,	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control



TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
	control financiero	administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos

Debe decir

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de importe mínimo de 100.000 €	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía, administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

En el apartado 11.1.1. “Experiencia adicional del personal con altas responsabilidades”

Donde dice

En vista a lo anterior, se establece como criterio de calidad la experiencia adicional del personal con altas responsabilidades conforme a la siguiente tabla (recordándose que el máximo número de puntos posibles se establece en 20):

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA (SOLVENCIA)	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de similar envergadura y complejidad	2 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 8 puntos
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias	0,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 2 puntos
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	1 punto por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 4 puntos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	1,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 6 puntos

Debe decir:

En vista a lo anterior, se establece como criterio de calidad la experiencia adicional del personal con altas responsabilidades conforme a la siguiente tabla (recordándose que el máximo número de puntos posibles se establece en 20):

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA (SOLVENCIA)	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de de importe mínimo de 100.000 €	2 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 8 puntos
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento	0,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 2 puntos
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	1 punto por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 4 puntos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	1,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 6 puntos

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En el **PCAP** procede realizar las siguientes modificaciones:

En el apartado **4.C “SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL”**

- En el **criterio 2 . “Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas”**

Donde dice:

Con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las funciones asignadas en el marco del contrato, el equipo de personal técnico participante deberá cumplir con unas condiciones mínimas, que vienen a garantizar tanto la cualificación técnica como la experiencia práctica necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el PPT. La experiencia y formación indicada en cada perfil a continuación se plantean como necesarias para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades, especialmente al tratarse de un proyecto financiado mediante fondos europeos, lo que exige un alto grado de profesionalidad y cumplimiento de normativa:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos similar embergadura y complejidad	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía, administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos

Tabla 1: requisitos para la relación de personal técnico.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Debe decir:

Con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las funciones asignadas en el marco del contrato, el equipo de personal técnico participante deberá cumplir con unas condiciones mínimas, que vienen a garantizar tanto la cualificación técnica como la experiencia práctica necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el PPT. La experiencia y formación indicada en cada perfil a continuación se plantean como necesarias para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades, especialmente al tratarse de un proyecto financiado mediante fondos europeos, lo que exige un alto grado de profesionalidad y cumplimiento de normativa:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de importe mínimo de 100.000 €	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía, administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos

Tabla 2: requisitos para la relación de personal técnico.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- En el criterio **5.4. “Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea la siguiente experiencia:”**

Donde dice:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de similar envergadura y complejidad
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero
Responsable de la Subcomisión Técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos

Debe decir:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de importe mínimo de 100.000€
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento.
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero
Responsable de la Subcomisión Técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos

En el apartado **4.F. “COMPROBAMOS DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN”**

Donde dice:

En caso de exigirse alguno o algunos de los compromisos anteriores (personales y/o materiales) señalar si:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: No.

Penalidades en caso de incumplimiento: Sí

En caso afirmativo, indicar las mismas:

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

Declaración responsable del personal técnico (anexo XIX)

Otra documentación justificativa:

- ANEXO XIX-A: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato: experiencia.

Debe decir:

En caso de exigirse alguno o algunos de los compromisos anteriores (personales y/o materiales) señalar si:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 LCSP: No.

Penalidades en caso de incumplimiento: Sí

En caso afirmativo, indicar las mismas:

Acción o elemento comprometido para su ejecución o entrega	Plazo máximo/ Valor causa de la penalidad	Penalización
Modificación del personal con altas responsabilidades	Modificación sin comunicación previa al responsable del contrato (muy grave)	3% del precio del contrato
N.º de personal de las subcomisiones	Número inferior al mínimo exigido o al ofertado en su caso (muy grave)	3% del precio del contrato por cada incumplimiento
N.º de personal del staff	Número inferior al mínimo exigido o al ofertado en su caso (muy grave)	1% del precio del contrato por cada incumplimiento

Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato:

Declaración responsable del personal técnico (anexo XIX).

Otra documentación justificativa:

- ANEXO XIX-A: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato: experiencia.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- ANEXO XIX-B: Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes, con el mínimo detallado en el apartado 4.F).**

En el apartado **8.B “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”**

- 2. Criterios cualitativos evaluables automáticamente (51%)
 - 2.1. Experiencia adicional del personal con altas responsabilidades (máximo 20 puntos):

Donde dice:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA (SOLVENCIA)	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de similar envergadura y complejidad	2 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 8 puntos
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias	0,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 2 puntos
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	1 punto por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 4 puntos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	1,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 6 puntos

Debe decir:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA (SOLVENCIA)	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de importe mínimo de 100.000 €	2 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 8 puntos
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento	0,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 2 puntos
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	1 punto por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 4 puntos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	1,5 puntos por cada año adicional (máximo 4 años adicionales)	Hasta 6 puntos

En el apartado **9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden

Donde dice:

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí.

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

A. Incumplimiento de las condiciones medioambientales:

- Uso de envases o materiales no reutilizables ni compostables, o ausencia de puntos de reciclaje: en caso de que se detecte el uso de envases de un solo uso que no cumplan con los criterios de reutilización o compostabilidad, o que no se dispongan los puntos de reciclaje indicados, se aplicará una penalidad del 3% del valor total del contrato por cada jornada del evento en la que se observe este incumplimiento.
- Uso de productos de catering que no cumplen con el 50% de origen ecológico, de proximidad o de temporada: si el servicio de catering no incluye al menos un 50% de productos de origen ecológico, local o de temporada, se aplicará una penalidad del 5% del valor total del contrato. Este incumplimiento, dado su impacto directo en la huella de carbono, será considerado grave **y podrá ser causa de resolución del contrato en caso de reiteración.**
- No disposición de un plan de minimización de residuos alimentarios: la ausencia de un plan de minimización de residuos alimentarios durante el evento, documentado y visible, será penalizada con un 2% del valor total del contrato. En caso de no implementarse el plan en cada jornada del evento, esta penalidad se aplicará por cada día de incumplimiento.

B. Incumplimiento de las condiciones sociales y de empleo:

- Falta de formación específica del personal contratado: la no implementación de un programa de capacitación específica para los trabajadores contratados, adaptado a las funciones específicas que desempeñarán durante el evento, conllevará una penalidad del 4% del valor total del contrato. **La falta de capacitación se considerará como un incumplimiento grave si afecta al desarrollo del evento o a la seguridad de los asistentes.**
- Inadecuada implementación de medidas de seguridad laboral y prevención de riesgos: el incumplimiento de las normativas en prevención de riesgos laborales, incluyendo la falta de equipos de protección personal (EPP) o la ausencia de protocolos de seguridad específicos, se penalizará con un 5% del valor total del contrato por cada día del evento en que se observe el incumplimiento. **Si se detecta un riesgo grave para el personal, podrá procederse a la resolución del contrato.**
- Condiciones laborales inadecuadas: en caso de comprobarse que el personal temporal contratado para el evento no cuenta con las condiciones laborales adecuadas, conforme a la normativa vigente, se aplicará una penalidad del 3% del valor total del contrato. Esto incluye condiciones de horario, carga de trabajo y medidas de seguridad.

C. Incumplimiento de las condiciones relativas a la financiación europea (PRTR):

- Falta de cumplimiento de hitos y objetivos del Componente 19 del PRTR: la no ejecución de las medidas y objetivos concretos establecidos en el Componente 19 del PRTR será sancionada con una penalidad del 8% del valor total del contrato. **La gravedad de este incumplimiento puede implicar la pérdida de financiación europea, motivo por el cual se considera una infracción grave que podrá dar lugar a la resolución del contrato.**

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBiERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta
de Andalucía

- Incumplimiento en las obligaciones de etiquetado verde y digital: la falta de aplicación de las normas de etiquetado verde y digital o la ausencia de mecanismos de control para su verificación serán sancionadas con una penalidad del 6% del valor total del contrato. **En caso de reincidencia, este incumplimiento podrá llevar a la resolución del contrato.**
- Causar un daño significativo al medio ambiente: cualquier acción derivada de la ejecución del contrato que cause un daño significativo al medio ambiente será sancionada con una penalidad del 10% del valor total del contrato, **pudiendo conllevar la resolución del contrato si no se adoptan medidas correctoras inmediatas.**
- Conflicto de interés no comunicado: en caso de detectarse un conflicto de interés que no haya sido comunicado de forma inmediata y que interfiera en la correcta ejecución del contrato, se aplicará una penalidad del 10% del valor total del contrato. **Este incumplimiento será considerado muy grave, dada la naturaleza de los fondos europeos involucrados, y podrá llevar a la resolución del contrato si persiste la situación.**

Debe decir:

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí.

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

A. Incumplimiento de las condiciones medioambientales:

- Uso de envases o materiales no reutilizables ni compostables, o ausencia de puntos de reciclaje: en caso de que se detecte el uso de envases de un solo uso que no cumplan con los criterios de reutilización o compostabilidad, o que no se dispongan los puntos de reciclaje indicados, se aplicará una penalidad del 3% del valor total del contrato por cada jornada del evento en la que se observe este incumplimiento.
- Uso de productos de catering que no cumplen con el 50% de origen ecológico, de proximidad o de temporada: si el servicio de catering no incluye al menos un 50% de productos de origen ecológico, local o de temporada, se aplicará una penalidad del 5% del valor total del contrato. Este incumplimiento, dado su impacto directo en la huella de carbono, será considerado grave.
- No disposición de un plan de minimización de residuos alimentarios: la ausencia de un plan de minimización de residuos alimentarios durante el evento, documentado y visible, será penalizada con un 2% del valor total del contrato. En caso de no implementarse el plan en cada jornada del evento, esta penalidad se aplicará por cada día de incumplimiento.

B. Incumplimiento de las condiciones sociales y de empleo:

- Falta de formación específica del personal contratado: la no implementación de un programa de capacitación específica para los trabajadores contratados, adaptado a las funciones específicas que desempeñarán durante el evento, conllevará una penalidad del 4% del valor total del contrato.
- Inadecuada implementación de medidas de seguridad laboral y prevención de riesgos: el incumplimiento de las normativas en prevención de riesgos laborales, incluyendo la falta de equipos de protección personal (EPP) o la ausencia de protocolos de seguridad específicos, se penalizará con un 5% del valor total del contrato por cada día del evento en que se observe el incumplimiento.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Condiciones laborales inadecuadas: en caso de comprobarse que el personal temporal contratado para el evento no cuenta con las condiciones laborales adecuadas, conforme a la normativa vigente, se aplicará una penalidad del 3% del valor total del contrato. Esto incluye condiciones de horario, carga de trabajo y medidas de seguridad.

C. Incumplimiento de las condiciones relativas a la financiación europea (PRTR):

- Falta de cumplimiento de hitos y objetivos del Componente 19 del PRTR: la no ejecución de las medidas y objetivos concretos establecidos en el Componente 19 del PRTR será sancionada con una penalidad del 8% del valor total del contrato.
- Incumplimiento en las obligaciones de etiquetado verde y digital: la falta de aplicación de las normas de etiquetado verde y digital o la ausencia de mecanismos de control para su verificación serán sancionadas con una penalidad del 6% del valor total del contrato.
- Causar un daño significativo al medio ambiente: cualquier acción derivada de la ejecución del contrato que cause un daño significativo al medio ambiente será sancionada con una penalidad del 10% del valor total del contrato.
- Conflicto de interés no comunicado: en caso de detectarse un conflicto de interés que no haya sido comunicado de forma inmediata y que interfiera en la correcta ejecución del contrato, se aplicará una penalidad del 10% del valor total del contrato.

En el apartado **11. PENALIDADES**

Donde dice:

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:

En el presente contrato, la inobservancia de los plazos estipulados en relación con la ejecución del congreso, incluidos los plazos parciales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la totalidad de la actuación (congreso y servicios derivados), será penalizada de la siguiente manera, ya que la no ejecución o el retraso en la preparación o celebración de las actividades programadas resulta inaceptable pues compromete la viabilidad total de la actuación. A continuación se establecen las penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución:

A. Retrasos en la preparación y montaje de infraestructura crítica del evento: en caso de que la contratista no cumpla con los plazos parciales acordados para el montaje y preparación de la infraestructura necesaria (escenarios, áreas de exhibición, zonas de catering, etc.), se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso. Esta penalidad se aplica hasta un máximo del 5% del valor total del contrato. Si el retraso afecta gravemente la disponibilidad de las instalaciones el primer día del evento, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato y/o contratación de una empresa alternativa para asegurar la ejecución del evento.

B. Retrasos en la instalación y prueba de equipos técnicos: cualquier retraso en la instalación y prueba de equipos audiovisuales, sistemas de traducción, conectividad y otros sistemas esenciales para el correcto

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

desarrollo del congreso será sancionado con una penalidad del 2% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo acumulado del 10% del valor total del contrato. Este límite tiene en cuenta la importancia de estos equipos para la calidad del congreso y su impacto en la experiencia de los asistentes.

C. Demoras en la entrega de documentación de planificación e informes de seguimiento: si la empresa contratada no entrega en tiempo y forma la documentación de planificación y los informes de seguimiento requeridos por la dirección del contrato (como planes de seguridad, logística, cronogramas de actividades o informes de avance), se impondrá una penalidad del 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 3% del valor total del contrato. Esto asegura que el órgano de contratación pueda supervisar y gestionar la correcta ejecución del contrato en cada etapa.

D. Retrasos en el desarrollo de actividades específicas durante el evento: para cada actividad específica que esté programada en el congreso (tales como sesiones inaugurales, ponencias principales o actividades de networking programadas), cualquier demora atribuible al contratista será sancionada con un 0,5% del valor total del contrato por cada 15 minutos de retraso, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato por cada actividad afectada. Esta penalidad pretende reducir el impacto de retrasos en actividades clave que puedan comprometer la agenda del congreso.

E. Retrasos en el desmontaje y finalización de las labores post-evento: en caso de retraso en el desmontaje y limpieza final del lugar del evento, o en la entrega de los informes finales requeridos al término del congreso, se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso. Esto asegurará que el espacio sea devuelto en las condiciones estipuladas y en el tiempo acordado con la administración.

F. Incumplimiento en plazos críticos que comprometan la celebración del evento: en caso de que la demora en los plazos parciales comprometa la posibilidad de celebrar el congreso en las fechas previstas (del 15 al 17 de mayo de 2025), el órgano de contratación podrá imponer una penalidad de hasta el 10% del valor total del contrato. Además, se procederá a la resolución inmediata del contrato si el retraso impide la realización del evento, derivando la ejecución a un tercero que garantice el desarrollo del mismo, a cargo de la empresa adjudicataria original.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí.

En caso afirmativo, especificar:

En caso de que la empresa ejecute el contrato de manera defectuosa, incumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se aplicarán penalidades que se gradan en función de su impacto en la calidad de la actuación (congreso y servicios derivados), la satisfacción de los asistentes al congreso y el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad y responsabilidad social, asegurando que las sanciones sean proporcionadas y que se incentive el cumplimiento riguroso de todas las especificaciones del contrato. A continuación se relacionan estas penalidades:

Acción o elemento comprometido	Plazo máximo/	Penalización
--------------------------------	---------------	--------------



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBiERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTE

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

para su ejecución o entrega	Valor causa de la penalidad	
Entrega de informes o documentación intermedia	Retrasos menores en la entrega (leve)	0,5% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.
Calidad o estética de los materiales gráficos, visuales, materiales publicitarios, de cartelería o señalética, página web (o en cualquier otro medio donde deba aparecer la identidad gráfica de la actuación)	Desviaciones en la calidad o estética (leve)	Penalización: 0,5% del valor total del contrato por cada desviación documentada por la dirección del contrato, hasta un máximo del 5%.
Atención al usuario (recepción de participantes, resolución de consultas menores)	Irregularidades en la atención al usuario que no afecten sustancialmente la experiencia de los asistentes (leve)	0,1% del valor total del contrato por cada queja documentada
Instalación o puesta en marcha de equipos críticos (audiovisuales, traducción, conectividad, sistema de acreditación de la CDD) necesarios para el desarrollo del congreso	Fallo en la instalación o puesta en marcha (grave)	5% del valor del contrato por cada día o jornada afectada (en la fase de ejecución), hasta un máximo del 15% del valor del contrato.
Logística o atención a los conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas	Incumplimiento en la logística o atención a los conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas que provoque un perjuicio directo en el desarrollo del congreso (retraso de las actividades o inejecución de las mismas) (grave)	5% del valor del contrato por cada fallo documentado por la dirección del contrato, hasta un máximo del 25% del valor del contrato.
Equipos de traducción, audiovisuales, de conectividad o streaming que afecten la transmisión de imágenes, audio o la conectividad de los espacios	Deficiencias en los equipos que afecten la transmisión de imágenes, audio o la conectividad de los espacios (grave)	5% del valor total del contrato por cada jornada afectada durante la fase de ejecución, hasta un máximo del 15% del valor del contrato
Implementación de medidas de seguridad laboral y prevención de	Inadecuada implementación de medidas de seguridad laboral y	5% del valor total del contrato



riesgos	prevención de riesgos (falta de equipos de protección personal o incumplimiento de protocolos de seguridad) (grave)	
Servicio de <i>catering</i>	Fallo en la calidad del servicio de <i>catering</i> (falta de cumplimiento del 50% de productos ecológicos o de proximidad o menaje compostable, reciclable o de un solo uso)(grave)	5% del valor total del contrato por cada sesión afectada con un máximo del 20%.
Conflicto de interés	No comunicar de forma inmediata un conflicto de interés sobrevenido y no actuar para evitar que interfiera en la ejecución del contrato (muy grave)	Penalización: 10% del valor total del contrato.
Entrega de información crítica en contratos financiados por el PRTR	Incumplimiento en la entrega de información crítica sobre: -Etiquetado verde y digital y los mecanismos de control para evitar daños significativos al medio ambiente. -Información para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos. -Datos exigidos para la identificación del contratista y subcontratista según los artículos 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y 10 de la Orden HFP/1031/2021. -No entregar las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de los subcontratistas. (muy grave)	Penalización: 8% del valor total del contrato.
Infraestructuras (escenario, sistemas de sonido, medios audiovisuales, lenguaje de signos y traducción simultánea, entre	No disponer de infraestructuras críticas en el plazo establecido (escenario, sistemas de sonido, medios audiovisuales, lenguaje de	10% del valor total del contrato. En caso de que el incumplimiento impida la realización del congreso, se procederá a la



otros)	signos y traducción simultánea, entre otros), comprometiendo el desarrollo del congreso (muy grave)	resolución del contrato.
Normas de protección de datos personales	Violación de las normas de protección de datos personales (acceso indebido, cesión a terceros no autorizados o falta de medidas de seguridad)(Muy grave)	10% del valor total del contrato y posible resolución del contrato
Funcionamiento del sitio web	Fallo total en el funcionamiento del sitio web en fechas clave (previas y durante el congreso), que impida el acceso de los participantes o la petición de citas para hacer la prueba de acreditación de la CDD (Muy grave)	10% del valor total del contrato y ejecución sustitutoria del servicio, si fuera necesario, a cargo de la empresa contratada.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Sí.

En caso afirmativo, especificar:

A. Incumplimientos leves: estos incumplimientos afectan de manera limitada la calidad del servicio prestado o la experiencia de los asistentes, sin comprometer significativamente el desarrollo de la actuación:

1. Cumplimiento defectuoso de requisitos estéticos o de presentación de materiales publicitarios, cartelería, página web, señalética (o en cualquier otro medio donde deba aparecer la identidad gráfica de la actuación).:
 - Penalidad: multa del 3% del valor del contrato por cada incumplimiento documentado por la dirección del contrato.
2. Errores menores en la prestación de servicios logísticos (pequeños fallos en la coordinación de transporte, *catering*, mercancías, que no afecten al desarrollo del evento):
 - Penalidad: multa del 3% del valor del contrato.
3. Falta de puntualidad en el servicio de *catering* (demoras menores en la entrega de alimentos y bebidas que no afecten el desarrollo de las actividades):
 - Penalidad: 0,5% del valor total del contrato por cada servicio afectado, hasta un máximo del 3% del contrato, según documente la dirección del contrato.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



4. Incumplimiento en la gestión de servicios auxiliares no críticos (servicios de limpieza o personal de apoyo en áreas no prioritarias):

- Penalidad: 0,5% del valor total del contrato por cada sesión de prestación parcial o inadecuada del servicio, hasta un máximo del 3% del contrato por jornada.

B. Incumplimientos graves: estos incumplimientos afectan de manera notable la calidad de las prestaciones o la experiencia de los asistentes y tienen un impacto significativo en el desarrollo de la actuación:

1. Ejecución parcial o defectuosa de las prestaciones técnicas definidas en el contrato (equipamiento técnico, instalaciones, sistema de acreditación de la CDD, etc. que afecten el desarrollo adecuado del congreso):

- Penalidad: multa del 5% del valor del contrato por cada prestación no ejecutada o defectuosa y día.

2. Incumplimiento en los servicios de atención a los participantes del congreso (errores en la atención de congresistas, conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas):

- Penalidad: multa del 5% del valor del contrato por cada incumplimiento documentado.

3. Inadecuada implementación de medidas de accesibilidad (falta de rampas, espacios de movilidad o señalética adaptada, puestos de trabajo en el espacio para la prueba de acreditación de la CDD) que dificulten el acceso de personas con movilidad reducida:

- Penalidad: 5% del valor total del contrato. Si no se corrige en los plazos indicados en el PPT según la incidencia, se acumulará hasta un máximo del 10% del contrato.

4. Deficiencias en los equipos de traducción, audiovisuales, de conectividad, del sistema de acreditación de la CDD, de *streaming*, que afecten la transmisión de audio o la conectividad de los espacios:

- Penalidad: 5% del valor total del contrato por cada jornada afectada, hasta un máximo del 15% del contrato.

5. Deficiencias en la gestión de residuos y reciclaje en áreas de alto tráfico (zonas de *catering* o acceso principal), sin garantizar la recogida y segregación adecuada de residuos:

- Penalidad: 3% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, hasta un máximo del 10% del contrato.

C. Incumplimientos muy graves: estos incumplimientos afectan gravemente la ejecución del congreso, comprometiendo la satisfacción de los asistentes, la reputación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los objetivos del contrato:

1. Fallo grave en la ejecución de los servicios críticos para el congreso (instalación de equipos audiovisuales, conectividad o servicios de traducción que impidan el normal desarrollo del evento, así como los indicados como hitos clave en el PPT):

- Penalidad: Multa del 10% del valor total del contrato por cada incumplimiento que impida el desarrollo adecuado de las actividades.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 17 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBiERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTE

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta
de Andalucía

2. No comunicar de forma inmediata un conflicto de interés sobrevenido y no actuar para evitar que interfiera en la correcta ejecución del contrato:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato.
3. Falta de disponibilidad o calidad de los medios técnicos (audiovisuales, traducción simultánea, conectividad, etc. contenidos en el PPT) en los espacios de la sede:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. Si el fallo compromete gravemente el congreso, se procederá a la resolución del contrato.
4. Incumplimiento de los hitos y objetivos de financiación europea (PRTR), especialmente en relación con etiquetado verde y digital:
 - Penalidad: 8% del valor total del contrato. La persistencia del incumplimiento, si compromete la financiación, derivará en la resolución del contrato.
5. Inadecuado tratamiento de datos personales cedidos por el órgano de contratación (acceso indebido, falta de medidas de protección, uso inapropiado de datos):
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato y posible resolución del contrato.
6. Fallo en la implementación del plan de sostenibilidad y reciclaje en el congreso, según los criterios establecidos en el PPT:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato.

Debe decir:

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:

En el presente contrato, la inobservancia de los plazos estipulados en relación con la ejecución del congreso, incluidos los plazos parciales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la totalidad de la actuación (congreso y servicios derivados), será penalizada de la siguiente manera, ya que la no ejecución o el retraso en la preparación o celebración de las actividades programadas resulta inaceptable pues compromete la viabilidad total de la actuación. A continuación se establecen las penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución:

A. Retrasos en la preparación y montaje de infraestructura crítica del evento: en caso de que la contratista no cumpla con los plazos parciales acordados para el montaje y preparación de la infraestructura necesaria (escenarios, áreas de exhibición, zonas de catering, etc.), se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso. Esta penalidad se aplica hasta un máximo del 5% del valor total del contrato. Si el retraso afecta gravemente la disponibilidad de las instalaciones el primer día del evento, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato y/o contratación de una empresa alternativa para asegurar la ejecución del evento.

B. Retrasos en la instalación y prueba de equipos técnicos: cualquier retraso en la instalación y prueba de equipos audiovisuales, sistemas de traducción, conectividad y otros sistemas esenciales para el correcto

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



desarrollo del congreso será sancionado con una penalidad del 2% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo acumulado del 10% del valor total del contrato. Este límite tiene en cuenta la importancia de estos equipos para la calidad del congreso y su impacto en la experiencia de los asistentes.

C. Demoras en la entrega de documentación de planificación e informes de seguimiento: si la empresa contratada no entrega en tiempo y forma la documentación de planificación y los informes de seguimiento requeridos por la dirección del contrato (como planes de seguridad, logística, cronogramas de actividades o informes de avance), se impondrá una penalidad del 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 3% del valor total del contrato. Esto asegura que el órgano de contratación pueda supervisar y gestionar la correcta ejecución del contrato en cada etapa.

D. Retrasos en el desarrollo de actividades específicas durante el evento: para cada actividad específica que esté programada en el congreso (tales como sesiones inaugurales, ponencias principales o actividades de networking programadas), cualquier demora atribuible al contratista será sancionada con un 0,5% del valor total del contrato por cada 15 minutos de retraso, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato por cada actividad afectada. Esta penalidad pretende reducir el impacto de retrasos en actividades clave que puedan comprometer la agenda del congreso.

E. Retrasos en el desmontaje y finalización de las labores post-evento: en caso de retraso en el desmontaje y limpieza final del lugar del evento, o en la entrega de los informes finales requeridos al término del congreso, se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso. Esto asegurará que el espacio sea devuelto en las condiciones estipuladas y en el tiempo acordado con la administración.

F. Incumplimiento en plazos críticos que comprometan la celebración del evento: en caso de que la demora en los plazos parciales comprometa la posibilidad de celebrar el congreso en las fechas previstas (del 15 al 17 de mayo de 2025), el órgano de contratación podrá imponer una penalidad de hasta el 10% del valor total del contrato. Además, se procederá a la resolución inmediata del contrato si el retraso impide la realización del evento, derivando la ejecución a un tercero que garantice el desarrollo del mismo, a cargo de la empresa adjudicataria original.

Cada vez que las penalidades anteriores alcancen un múltiplo del 10% del importe de contrato, IVA excluido, se podrá proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Sí.

En caso afirmativo, especificar:

En caso de que la empresa ejecute el contrato de manera defectuosa, incumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se aplicarán penalidades que se gradan en función de su impacto en la calidad de la actuación (congreso y servicios derivados), la satisfacción de los asistentes al congreso y el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad y responsabilidad social,

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

asegurando que las sanciones sean proporcionadas y que se incentive el cumplimiento riguroso de todas las especificaciones del contrato. A continuación se relacionan estas penalidades:

Acción o elemento comprometido para su ejecución o entrega	Plazo máximo/ Valor causa de la penalidad	Penalización
Entrega de informes o documentación intermedia	Retrasos menores en la entrega (leve)	0,5% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.
Calidad o estética de los materiales gráficos, visuales, materiales publicitarios, de cartelería o señalética, página web (o en cualquier otro medio donde deba aparecer la identidad gráfica de la actuación)	Desviaciones en la calidad estética (leve)	Penalización: 0,5% del valor total del contrato por cada desviación documentada por la dirección del contrato, hasta un máximo del 5%.
Atención al usuario (recepción de participantes, resolución de consultas menores)	Irregularidades en la atención al usuario que no afecten sustancialmente la experiencia de los asistentes (leve)	0,1% del valor total del contrato por cada queja documentada
Instalación o puesta en marcha de equipos críticos (audiovisuales, traducción, conectividad, sistema de acreditación de la CDD) necesarios para el desarrollo del congreso	Fallo en la instalación o puesta en marcha (grave)	5% del valor del contrato por cada día o jornada afectada (en la fase de ejecución), hasta un máximo del 15% del valor del contrato.
Logística o atención a los conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas	Incumplimiento en la logística o atención a los conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas que provoque un perjuicio directo en el desarrollo del congreso (retraso de las actividades o inejecución de las mismas) (grave)	5% del valor del contrato por cada fallo documentado por la dirección del contrato, hasta un máximo del 25% del valor del contrato.
Equipos de traducción, audiovisuales, de conectividad o streaming que afecten la transmisión de imágenes, audio o la conectividad de los espacios	Deficiencias en los equipos que afecten la transmisión de imágenes, audio o la conectividad de los espacios (grave)	5% del valor total del contrato por cada jornada afectada durante la fase de ejecución, hasta un máximo del 15% del valor del contrato.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



la conectividad de los espacios		contrato
Implementación de medidas de seguridad laboral y prevención de riesgos	Inadecuada implementación de medidas de seguridad laboral y prevención de riesgos (falta de equipos de protección personal o incumplimiento de protocolos de seguridad) (grave)	5% del valor total del contrato
Servicio de <i>catering</i>	Fallo en la calidad del servicio de <i>catering</i> (falta de cumplimiento del 50% de productos ecológicos o de proximidad o menaje compostable, recicitable o de un solo uso)(grave)	5% del valor total del contrato por cada sesión afectada con un máximo del 20%.
Conflicto de interés	No comunicar de forma inmediata un conflicto de interés sobrevenido y no actuar para evitar que interfiera en la ejecución del contrato (muy grave)	Penalización: 10% del valor total del contrato.
Entrega de información crítica en contratos financiados por el PRT	Incumplimiento en la entrega de información crítica sobre: -Etiquetado verde y digital y los mecanismos de control para evitar daños significativos al medio ambiente. -Información para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos. -Datos exigidos para la identificación del contratista y subcontractista según los artículos 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y 10 de la Orden HFP/1031/2021. -No entregar las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de los subcontractistas. (muy grave)	Penalización: 8% del valor total del contrato.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID	10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBiERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTE

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

Infraestructuras (escenario, sistemas de sonido, medios audiovisuales, lenguaje de signos y traducción simultánea, entre otros)	No disponer de infraestructuras críticas en el plazo establecido (escenario, sistemas de sonido, medios audiovisuales, lenguaje de signos y traducción simultánea, entre otros), comprometiendo el desarrollo del congreso (muy grave)	10% del valor total del contrato. En caso de que el incumplimiento impida la realización del congreso, se procederá a la resolución del contrato.
Normas de protección de datos personales	Violación de las normas de protección de datos personales (acceso indebido, cesión a terceros no autorizados o falta de medidas de seguridad)(Muy grave)	10% del valor total del contrato y posible resolución del contrato
Funcionamiento del sitio web	Fallo total en el funcionamiento del sitio web en fechas clave (previas y durante el congreso), que impida el acceso de los participantes o la petición de citas para hacer la prueba de acreditación de la CDD (Muy grave)	10% del valor total del contrato y ejecución sustitutoria del servicio, si fuera necesario, a cargo de la empresa contratada.

Cada vez que las penalidades anteriores alcancen un múltiplo del 10% del importe de contrato, IVA excluido, se podrá proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Sí.

En caso afirmativo, especificar:

A. Incumplimientos leves: estos incumplimientos afectan de manera limitada la calidad del servicio prestado o la experiencia de los asistentes, sin comprometer significativamente el desarrollo de la actuación:

5. Cumplimiento defectuoso de requisitos estéticos o de presentación de materiales publicitarios, cartelería, página web, señalética (o en cualquier otro medio donde deba aparecer la identidad gráfica de la actuación).:
 - Penalidad: multa del 3% del valor del contrato por cada incumplimiento documentado por la dirección del contrato.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

6. Errores menores en la prestación de servicios logísticos (pequeños fallos en la coordinación de transporte, *catering*, mercancías, que no afecten al desarrollo del evento):
 - Penalidad: multa del 3% del valor del contrato.
7. Falta de puntualidad en el servicio de *catering* (demoras menores en la entrega de alimentos y bebidas que no afecten el desarrollo de las actividades):
 - Penalidad: 0,5% del valor total del contrato por cada servicio afectado, hasta un máximo del 3% del contrato, según documente la dirección del contrato.
8. Incumplimiento en la gestión de servicios auxiliares no críticos (servicios de limpieza o personal de apoyo en áreas no prioritarias):
 - Penalidad: 0,5% del valor total del contrato por cada sesión de prestación parcial o inadecuada del servicio, hasta un máximo del 3% del contrato por jornada.

B. Incumplimientos graves: estos incumplimientos afectan de manera notable la calidad de las prestaciones o la experiencia de los asistentes y tienen un impacto significativo en el desarrollo de la actuación:

1. Ejecución parcial o defectuosa de las prestaciones técnicas definidas en el contrato (equipamiento técnico, instalaciones, sistema de acreditación de la CDD, etc. que afecten el desarrollo adecuado del congreso):
 - Penalidad: multa del 5% del valor del contrato por cada prestación no ejecutada o defectuosa y día.
2. Incumplimiento en los servicios de atención a los participantes del congreso (errores en la atención de congresistas, conferenciantes, autoridades / VIP o personas invitadas):
 - Penalidad: multa del 5% del valor del contrato por cada incumplimiento documentado.
3. Inadecuada implementación de medidas de accesibilidad (falta de rampas, espacios de movilidad o señalética adaptada, puestos de trabajo en el espacio para la prueba de acreditación de la CDD) que dificulten el acceso de personas con movilidad reducida:
 - Penalidad: 5% del valor total del contrato. Si no se corrige en los plazos indicados en el PPT según la incidencia, se acumulará hasta un máximo del 10% del contrato.
4. Deficiencias en los equipos de traducción, audiovisuales, de conectividad, del sistema de acreditación de la CDD, de *streaming*, que afecten la transmisión de audio o la conectividad de los espacios:
 - Penalidad: 5% del valor total del contrato por cada jornada afectada, hasta un máximo del 15% del contrato.
5. Deficiencias en la gestión de residuos y reciclaje en áreas de alto tráfico (zonas de *catering* o acceso principal), sin garantizar la recogida y segregación adecuada de residuos:
 - Penalidad: 3% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, hasta un máximo del 10% del contrato.

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

C. Incumplimientos muy graves: estos incumplimientos afectan gravemente la ejecución del congreso, comprometiendo la satisfacción de los asistentes, la reputación de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los objetivos del contrato:

1. Fallo grave en la ejecución de los servicios críticos para el congreso (instalación de equipos audiovisuales, conectividad o servicios de traducción que impidan el normal desarrollo del evento, así como los indicados como hitos clave en el PPT):
 - Penalidad: Multa del 10% del valor total del contrato por cada incumplimiento que impida el desarrollo adecuado de las actividades.
2. No comunicar de forma inmediata un conflicto de interés sobrevenido y no actuar para evitar que interfiera en la correcta ejecución del contrato:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato.
3. Falta de disponibilidad o calidad de los medios técnicos (audiovisuales, traducción simultánea, conectividad, etc. contenidos en el PPT) en los espacios de la sede:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. Si el fallo compromete gravemente el congreso, se procederá a la resolución del contrato.
4. Incumplimiento de los hitos y objetivos de financiación europea (PRTR), especialmente en relación con etiquetado verde y digital:
 - Penalidad: 8% del valor total del contrato. La persistencia del incumplimiento, si compromete la financiación, derivará en la resolución del contrato.
5. Inadecuado tratamiento de datos personales cedidos por el órgano de contratación (acceso indebido, falta de medidas de protección, uso inapropiado de datos):
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato y posible resolución del contrato.
6. Fallo en la implementación del plan de sostenibilidad y reciclaje en el congreso, según los criterios establecidos en el PPT:
 - Penalidad: 10% del valor total del contrato.

Cada vez que las penalidades anteriores alcancen un múltiplo del 10% del importe de contrato, IVA excluido, se podrá proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, procede realizar las siguientes modificaciones:

En el apartado **6.6. “Personal”**

- **6.6.1. Comisión de producción**

Donde dice:

Con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las funciones asignadas en el marco del contrato, el equipo de personal técnico participante deberá cumplir con unas condiciones mínimas, que vienen a garantizar tanto la cualificación técnica como la experiencia práctica necesarias para el desarrollo de las actividades

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 24 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEI		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

previstas en este PPT. La experiencia y formación indicada en cada perfil a continuación se plantean como mínimas y necesarias para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades, especialmente al tratarse de un proyecto financiado mediante fondos europeos, lo que exige un alto grado de profesionalidad y cumplimiento de normativa:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de similar embergadura y complejidad	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía, administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos

La comisaría de producción realizará tantas reuniones con las personas responsables de cada subcomisión como sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. La dirección del contrato podrá delegar a personal de su propia plantilla como co-responsable de cada subcomisión, si así lo estima conveniente.

Las empresas licitantes deberán disponer de un equipo suficiente de profesionales con experiencia en eventos similares a este, siendo responsabilidad de la misma, siempre que así se requiera, la contratación de profesionales para la organización y desarrollo de la actuación de forma óptima. La empresa que resulte contratada deberá garantizar la disponibilidad de personal suficiente durante la celebración del congreso. En este sentido, se propone el siguiente mínimo de personal por parte de la contratista:

PERFIL		N.º MÍN. DE PERSONAS
Comisión de producción	Titular (responsable)	1
	Subcomisión académica	1
	Equipo	1
	Subcomisión	1

PERFIL				N.º MÍN. DE PERSONAS
ejecutiva	Unidad para contrataciones	Jefatura	1	
		Equipo	1	
	Unidad económico-financiera	Jefatura	1	
		Equipo	1	
	Subcomisión técnica	Titular (responsable)	1	
		Unidad de comunicación	Jefatura	1
			Equipo	1
		Unidad de servicios logísticos	Jefatura	1
			Equipo	2
		Unidad de servicios digitales	Jefatura	1
			Equipo	1
		Unidad de atención a expositores	Jefatura	1
			Equipo	1

Tabla 3: número de personas mínimas para el personal.

En todo caso, el personal destinado a la cobertura del servicio contratado dependerá exclusivamente de la empresa contratada, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, y debiendo cumplir la regulación y normativa vigentes en materia laboral, de seguridad social y de igualdad de trato, género y oportunidades.

Debe decir:

Con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las funciones asignadas en el marco del contrato, el equipo de personal técnico participante deberá cumplir con unas condiciones mínimas, que vienen a garantizar tanto la cualificación técnica como la experiencia práctica necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en este PPT. La experiencia y formación indicada en cada perfil a continuación se plantean como mínimas y necesarias para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades, especialmente al tratarse de un proyecto financiado mediante fondos europeos, lo que exige un alto grado de profesionalidad y cumplimiento de normativa:

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la comisión de producción	3 años en gestión y organización de eventos de importe mínimo de 100.000 €	Titulación universitaria en gestión de eventos, administración de empresas, comunicación, o equivalente, con formación en organización de eventos	Supervisión integral del proyecto, coordinando preparación, ejecución y post-producción, manejo de equipos, gestión de proveedores, coordinación con dirección del contrato
Responsable de la subcomisión académica	2 años en gestión de contenidos académicos para eventos, congresos o conferencias en áreas relacionadas con el contenido académico del evento	Titulación universitaria en áreas relacionadas con el contenido académico del evento, preferiblemente con formación en edición de actas y coordinación académica	Elaboración y revisión de actas, coordinación logística y financiera de conferenciantes

TIPO DE PERSONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	FORMACIÓN MÍNIMA	FUNCIONES CLAVE QUE MOTIVAN LOS REQUISITOS
Responsable de la subcomisión ejecutiva	2 años en gestión de contratación de personal o en gestión presupuestaria y control financiero	Titulación universitaria en recursos humanos, administración o gestión de eventos, en economía, administración y dirección de empresas, o equivalente, con formación en gestión financiera de proyectos financiados con fondos públicos o europeos	Gestión de contratación de personal y servicios esenciales para el evento, gestión presupuestaria y control financiero, especialmente en normativa sobre fondos europeos
Responsable de la subcomisión técnica	2 años en producción técnica de eventos, incluyendo la gestión de servicios logísticos y técnicos	Titulación en ingeniería, logística, comunicación, o equivalente, con formación en gestión de proyectos técnicos	Producción técnica de eventos, gestión de servicios logísticos y técnicos

La comisaría de producción realizará tantas reuniones con las personas responsables de cada subcomisión como sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. La dirección del contrato podrá delegar a personal de su propia plantilla como co-responsable de cada subcomisión, si así lo estima conveniente.

Las empresas licitantes deberán disponer de un equipo suficiente de profesionales con experiencia en eventos similares a este, siendo responsabilidad de la misma, siempre que así se requiera, la contratación de profesionales para la organización y desarrollo de la actuación de forma óptima. La empresa que resulte contratada deberá garantizar la disponibilidad de personal suficiente durante la celebración del congreso. En este sentido, se propone el siguiente mínimo de personal por parte de la contratista:

PERFIL			N.º MÍN. DE PERSONAS
Comisión de producción		Titular (responsable)	1
Subcomisión académica		Titular (responsable)	1
Equipo			1
Subcomisión ejecutiva		Titular (responsable)	1
Unidad para contrataciones		Jefatura	1
		Equipo	1
Unidad económico-financiera		Jefatura	1
		Equipo	1
Subcomisión técnica		Titular (responsable)	1
Unidad de comunicación		Jefatura	1
		Equipo	1
Unidad de servicios logísticos		Jefatura	1
		Equipo	2
Unidad de servicios digitales		Jefatura	1
		Equipo	1
Unidad de atención a expositores		Jefatura	1
		Equipo	1



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
y DEPORTE
TR Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

A Junta
de Andalucía

Tabla 4: número de personas mínimas para el personal.

En todo caso, el personal destinado a la cobertura del servicio contratado dependerá exclusivamente de la empresa contratada, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, y debiendo cumplir la regulación y normativa vigentes en materia laboral, de seguridad social y de igualdad de trato, género y oportunidades.

Si fuera necesario sustituir a al titular responsable de la comisión de producción o a los responsables de alguna de las subcomisiones, se deberá comunicar previamente al responsable del contrato de forma motivada y a la mayor brevedad posible dicha necesidad, debiendo aportar para ello la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismo requisitos que fueron acreditados por la persona a sustituir.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

José Antonio Agromayor Cid

JOSE ANTONIO AGROMAYOR CID		10/01/2025 14:34:38	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwEv9d2iJ8L4b6r80rj8r65ZlEl		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/